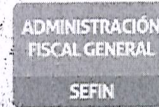




Gobierno de
Coahuila



Crédito N° 8234509780
Concepto: Multa de ISN.
Importe: \$ 664.50.
Más Accesorios legales.

NOMBRE: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES TEMAR, SA DE CV.
DOMICILIO: BOULEVARD CONSTITUCION NO. 1339-B OTE.
COLONIA: AMPLIACION MARGARITAS
CIUDAD: TORREÓN, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 02 de Junio del 2020, los suscritos C. Rene Vázquez Caldera, y C. Ricardo Rodríguez Sánchez, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación con N° de crédito 8234509780, de fecha 04 de Mayo del 2020, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 664.50 y con fundamento en el artículo 117 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES TEMAR, SA DE CV, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, Actualmente Local Solo y Deshabitado, ya tiene tiempo solo y se preguntó por el requerido pero no lo conocen, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 02 de Junio del 2020.

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. RENE VAZQUEZ CALDERA.
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR

C. RICARDO RODRIGUEZ SANCHEZ.
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

[Handwritten signature]
/jfrn.*

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.
Col. Centro C.P. 27010
Tel. 747-32-51 Ext. 5267
Torreón, Coah.





NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA I, II, III y IV, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación con crédito No. 8234509780 en cantidad de \$ 664.50, por concepto de Multas de ISN, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES TEMAR, SA DE CV, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el Boulevard Constitución con N° 1339 Ote. de la Colonia Ampliación Margaritas no fue localizada.-----

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 04 de Mayo del 2020 y 06 de Mayo del 2020, los Notificadores – Ejecutores C. Rene Vázquez Caldera y C. Ricardo Rodríguez Sánchez, manifiestan que el Contribuyente C. CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES TEMAR, SA DE CV, al tratar de diligenciar el crédito 8234509780 de fecha 04 de Mayo del 2020, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Local Solo y Deshabitado, ya tiene tiempo solo y se preguntó por el requerido pero no lo conocen, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2





ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES TEMAR, SA DE CV, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el Mandamiento de Ejecución, con Multa no. **13520399**, con **crédito No. 8234509780 en cantidad de \$ 664.50**, por concepto de Multas de ISN, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES TEMAR, SA DE CV, que en documento anexo se detalla. -----

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 121 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante cinco días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.afgcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

TERCERO.- fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - --

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
TORREÓN, COAHUILA A 02 DE JUNIO DEL 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.



NL 06/05/20
Fuerte Coahuila es!

131.00
Penc 4/5/20
ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA
No. Multa 13520399 **No. Crédito** 8234509780
Adeudo \$664.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1

131806



NOMBRE: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES TEMAR, SA DE CV
DOMICILIO: BLVD. CONSTITUCION 1339 B OTE / SALVADOR CREEL Y PROL. JAC. C.P.27130
COLONIA: AMPL. MARGARITAS, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA **R.F.C.:** CET080521613

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$664.50 por concepto de Multa Estatal, emitida por: IMPUESTO SOBRE NOMINAS, el día 7 de Abril de 2015.

Dicho crédito fué notificado el día 20 de Abril de 2015, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
TORREON, COAHUILA A 4 DE MAYO DE 2020
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA
No. Multa 13520399 **No. Crédito** 8234509780
Adeudo \$664.50 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**
Expediente 1

131806



NOMBRE: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES TEMAR, SA DE CV
DOMICILIO: BLVD. CONSTITUCION 1339 B OTE / SALVADOR CREEL Y PROL. JAC. C.P.27130
COLONIA: AMPL. MARGARITAS, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA **R.F.C.:** CET080521613

OFICIO:

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de TORREON, Coahuila, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____, el suscrito C. _____

_____, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en TORREON, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 4 DE MAYO DE 2020 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que _____ precedió citatorio de fecha _____ de _____ de _____, y se dejó con _____

_____ quien dijo ser _____, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de _____ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que _____ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. _____

_____, quien manifiesta ser _____, quien se identifica con _____ y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número _____ expedido por _____ de fecha _____,

persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número _____/_____/_____, de fecha _____ de _____ de _____, con vigencia del _____ de _____ de _____ al _____ de _____ de _____

_____ expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 20 de Abril de 2015, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesos legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: _____



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA,
C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA
No. Multa 13520399 **No. Crédito** 8234509780
Adeudo \$664.50 **MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES**
Expediente 1

131806



NOMBRE: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES TEMAR, SA DE CV
DOMICILIO: BLVD. CONSTITUCION 1339 B OTE / SALVADOR CREEL Y PROL. JAC. C.P.27130
COLONIA: AMPL. MARGARITAS, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA **R.F.C.:** CET080521613

OFICIO:

EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. _____ designa como testigos a los
C.C. _____ y _____
_____, quienes se identificaron con _____ y con _____
_____ y como bienes embargados los siguientes:

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. _____,
_____ con domicilio en _____, quien
manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se
entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original
de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:



ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON
Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA GAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA,
C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA
No. Multa 13520399 **No. Crédito** 8234509780
Adeudo \$664.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES
Expediente 1
131806



NOMBRE: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES TEMAR, SA DE CV
DOMICILIO: BLVD. CONSTITUCION 1339 B OTE / SALVADOR CREEL Y PROL. JAC. C.P.27130
COLONIA: AMPL. MARGARITAS, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA **R.F.C.:** CET080521613

OFICIO:

Asunto: C I T A T O R I O

TORREON , Coah; a _____ de _____ de _____

C. REPRESENTATE LEGAL DE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES TEMAR, SA DE CV

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en BLVD. CONSTITUCION 1339 B OTE C.P 27130 Colonia AMPL. MARGARITAS de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de _____ con el objeto de notificar el oficio número _____, de fecha 4 de Mayo de 2020, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de _____ en su carácter de _____ quien se identifica con _____ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día _____ de _____ de _____, a las _____ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma:

N.L. 06/05/20

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

No. Multa 13520399

No. Crédito 8234509780

Adeudo \$664.50

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

081902



NOMBRE: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES TEMAR, SA DE CV
DOMICILIO: BLVD. CONSTITUCION 1339 B OTE / SALVADOR CREEL Y PROL. JAC. C.P.27130
COLONIA: AMPL. MARGARITAS, **LOCALIDAD:** TORREON
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA **R.F.C.:** CET080521613

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de TORREON, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las TRECE horas y CELO minutos, del día UNO del mes de MAYO del año de 2020

el que suscribe C. ERNESTO PRADO AREVALO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de

TORREON, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF 10135 / 2020, de fecha 08 de ENERO de 2020, con vigencia del 08 de ENERO de 2020 al 31 de ENERO de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 4 de Mayo de 2020 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en TORREON, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8234509780, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle BLVD. CONSTITUCION 1339 B OTE colonia AMPL. MARGARITAS con código postal C.P.27130 del municipio de TORREON, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

por la NOMBRAMIENTO OFICIAL y PARA TENER EL ASISTENTE BASADO AL JUICIO

En presencia de los testigos de asistencia C. RICARDO RODRIGUEZ SANCHEZ quien se identifica con

CRÉDITO para pagar 1192008614985 y tiene su domicilio en CALLE EL ROSAL Nº 214 colonia EL ROSAL y C. RODRIGO RAMOS BARRERA quien se identifica con ERNESTO PRADO AREVALO

Y tiene su domicilio en Carlaño Gutiérrez número 957 colonia
los Encuentros, con motivo de lo anterior, BAJO
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON
BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS
QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A
LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE
ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL
CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias ESSE DOMICILIO
SE ENCONTRABA SÓLO DESHABITADO NO HABÍA
PERSONAS EN EL SÓLO ÚLTIMO DICE QUE
SE ENCONTRABA SÓLO LA CASA

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA)
C OPERA PARA quien ocupa el inmueble ubicado en PROL. JAC. C.P.

JUANCARLOS SIN
y manifiesta vivir en el mismo desde UNOS SEIS AÑOS
cuyas características son CASA COFE PARED BLANCA

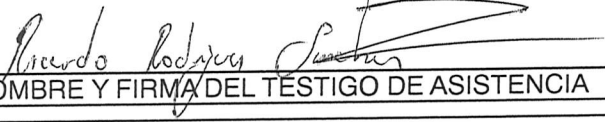

y se identifica con NO PRESENTE y señala
que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente ESSE HA
TIEMPO QUE SE ENCONTRA EN LA ESA CASA

acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del
presente, atendíendome EL (LA) C RAUL ROCHA quien ocupa el
inmueble ubicado en CASA HABITACION EN EL BULEVAR

CONSTRUCCION SIN PAREDES
y manifiesta vivir en el mismo desde TRES AÑOS
cuyas características son CASA BLANCA
DOS PISOS PARED COFE

y se identifica con NO PRESENTE
y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito
anteriormente ESTA SÓLO DESHABITADO

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA
PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES TEMAR,
SA DE CV en el domicilio fiscal BLVD. CONSTITUCION 1339 B OTE / SALVADOR CREEL Y PROL. JAC. C.P.
27130, COLONIA: AMPL. MARGARITAS, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA Y no
habiendo más hechos que constar, siendo las TRECE horas con VEINTE minutos del día
CUATRO del mes de MAYO del año de 2011 ante la
presencia de los testigos de asistencia señalados.

 NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	 Edoardo Torres Burtolaga NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA
---	--

 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	 NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES
---	---

----- DOY FE -----

<p>HACE CONSTAR</p>  NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR
--

Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON

Domicilio CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA ESTRELLA, C.P. 27010, TORREÓN, COAHUILA

No. Multa 13520399

No. Crédito 8234509780

Adeudo \$664.50

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1

081902



NOMBRE: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES TEMAR, SA DE CV
 DOMICILIO: BLVD. CONSTITUCION 1339 B OTE / SALVADOR CREEL Y PROL. JAC. C.P.27130
 COLONIA: AMPL. MARGARITAS, LOCALIDAD: TORREON
 MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA R.F.C.: CET080521613

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de TORREON, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diez horas y veinte minutos, del día seis del mes de Mayo del año de dos mil veinte, el que suscribe C. Gerardo Rodríguez Sánchez notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de TORREON, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGCF / 0127 / 2020, de fecha 08 de Enero de 2020, con vigencia del 08 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 4 de Mayo de 2020 emitido por el LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en TORREON, relativo al crédito fiscal identificado con el número 8234509780, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle BLVD. CONSTITUCION 1339 B OTE colonia AMPL. MARGARITAS con código postal C.P.27130 del municipio de TORREON, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: las numeraciones oficiales que se encuentran en la esquina de la calle con el nombre de Boulevard Constitucion así como con el número 1339-B que se observa al exterior del domicilio en que se actúa

En presencia de los testigos de asistencia C. José Alfredo Ramírez Fuentes quien se identifica con cedul deveral para votar número 1526020652073 y tiene su domicilio en Carretera número 178 Villanueva

y C. Javier Ernesto Salinas Barreto quien se identifica con credencial para votar

la testado no vale. CONSTE 2

Y tiene su domicilio en Falsa numero 13 Sur Centro, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias el domicilio se encuentra deshabitado, no atienden al llamado de la puerta principal ni se observan movimientos atreves de la ventana, la cual tiene un piso de vista hacia interior del inmueble.

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendíendome EL (LA)

C Jorge Mesa Morales quien ocupa el inmueble ubicado en Constitucion numero 1339-1 Ampliacion Margaritas y manifiesta vivir en el mismo desde hace mas de veintinueve años cuyas características son un piso fuchada beige puerta metálica blanca y se identifica con no se identifica



y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente se encuentra deshabitado desde hace más de veinte años, él es el dueño del local y se lo rentaba a unos arquitectos que tienen el nombre de la empresa heredada acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendíendome EL (LA) C se niega a dar su nombre por seguridad quien ocupa el

inmueble ubicado en Constitucion numero 1343 Ampliacion Margaritas y manifiesta vivir en el mismo desde hace diez años cuyas características son un piso fuchada beige puerta metálica verde con cristal un ventanal con protección color verde y se identifica con se niega a identificarse

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente tiene mucho tiempo que está solo el dueño del local es el señor Jorge que vive a un lado

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES TEMAR, SA DE CV en el domicilio fiscal BLVD. CONSTITUCION 1339 B OTE / SALVADOR CREEL Y PROL. JAC. C.P. 27130, COLONIA: AMPL. MARGARITAS, LOCALIDAD: TORREON, MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diez horas con quince minutos del día seis del mes de Mayo del año de dos mil veinte, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

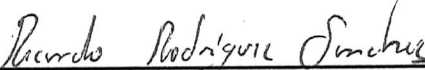
Lo testado en sala. CONSTE

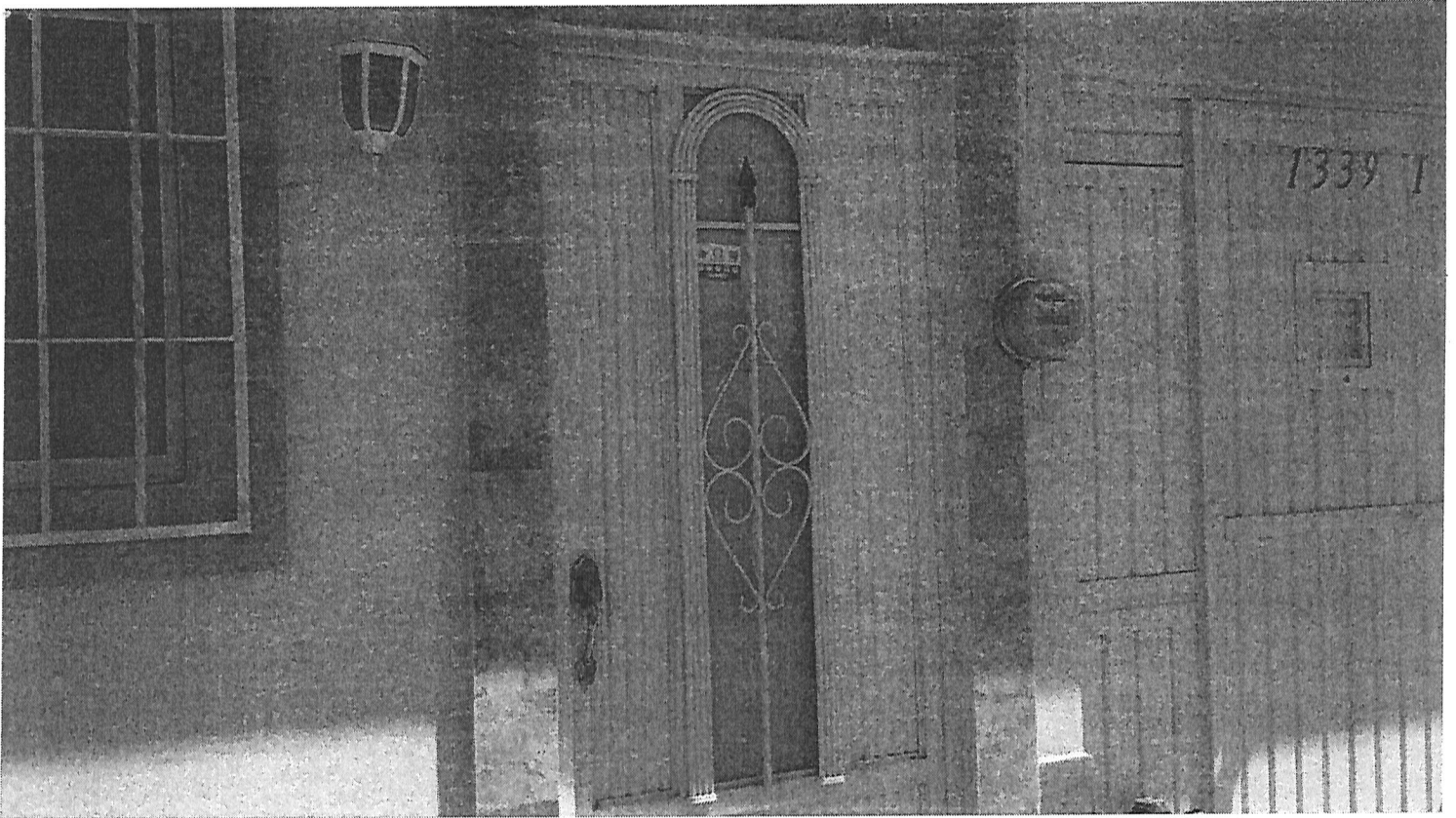
	
JOSE ALFREDO GAMBOA FUENTES NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	JAVIER ERNESTO SALINAS GONZALEZ NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

Se negó a firmar Jorge Meza Morales Masculino 70 años, ojos 1.67mts, ojos de color azul, complexión media, cabello cano	Se negó a dar su nombre y a firmar Femenino 60 años, ojos 1.60mts, ojos de color azul, complexión robusta
NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR


NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

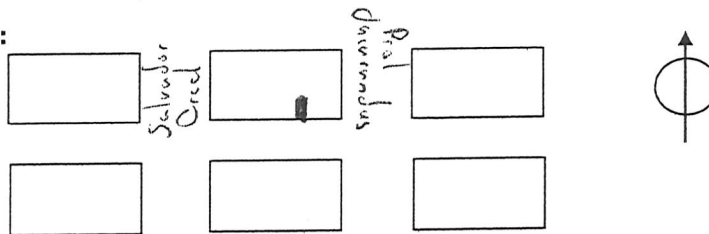


INFORME

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con Contrayentes y Edificaciones Temor SA de CV en el domicilio fiscal ubicado en Carrilón de los 1339 B Ampliación Magnatitas el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes: local de un piso, fachada blanca con vitropiso amarillo y café puerta metálica blanca con seguridad

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 8234509780 Fecha: 04-05-2020 Notificador: Ricardo Rodríguez Sánchez
 Diligencia: Mandamiento de Ejecución

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- está deshabitado
- no atiende llamado
- no hay nada visible
- local cerrado
- no existe el número
- la calle es inexistente
- habitado por otra persona
- eventualmente asiste el contribuyente
- nada mas está por las noches
- no atendieron citatorio
- otros: el local se encuentra deshabitado

***Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.**

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda Informes del No 1339-1 señ. Jorge
Alma Alonzo que el local tiene más de cuatro años que está solo

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES

Credencial de Elector Pasaporte Mexicano Cartilla Militar Cédula Profesional licencia de conducir. Documento número: _____ Fecha de expedición: _____

Autoridad: _____ Otro documento: _____

Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: Mucosina 70 años que 1.67 mts que

no blanca complexion media cabello castaño

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

CFE. Nº: 0790VO AGUA Nº: 0182A0083773 GAS Nº: s/n

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 06 de Mayo de 2020. Hora: 10:00 hr

EL NOTIFICADOR

Ricardo Rodríguez Sánchez